

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/11.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Avda. de la Aurora, 47. Edificio Servicios Múltiples, 29071 Málaga, y teléfonos 951 038 009 o 951 038 016.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Núm. Lote	Interesado/a	Curso	Núm. Expte.	Causa reintegro
1	GONZÁLEZ SIERRA JUAN ANTONIO	2010/11	132290/000220	1.3
1	HERMOSO GÁLVEZ MANUEL	2010/11	132290/000218	1.3
1	RODRÍGUEZ ATENCIA EZEQUIEL	2010/11	132290/000025	8.8
1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MIGUEL	2010/11	132290/000219	1.3
1	SÁNCHEZ MERCHÁN MARÍA DEL CARMEN	2010/11	132290/000222	1.3
1	SANTOS MOLINA IRENE	2010/11	132290/000031	8.8

Causas de reintegro:

1.3. No asistir a un 50% o más de horas lectivas.

8.8. Ser adjudicadas y abonadas dos becas para distintos Centros y estudios

Málaga, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.